

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO SIETE (07) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.

Siendo las 04:00 pm del 05 de abril del 2022, se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Meet, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico; Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

### I.- SECCIÓN INFORMES:

El Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACH, informa que el día de mañana 06 de abril del presente tendrá una reunión de trabajo sobre la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, informa que está coordinando para ver el tema de la presencialidad y semi presencialidad de las labores académicas en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente de la comisión organizadora de la UNACH, pide que se apruebe las Bases Generales, Términos de Referencia (TDRs) y Cronograma del Proceso de Convocatoria CAS por Suplencia N° 001-2022 de la UNACH.

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, pide que se precise el anexo 4 del cronograma de las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a contrato de la UNACH 2022.

El Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación, pide que se apruebe los siguientes puntos:

- ✓ Reglamento General de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNACH.
- ✓ Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNACH.
- ✓ Reglamento de Código de Ética para la Investigación Científica en la UNACH.

### III.- ORDEN DEL DÍA:

#### **DESPACHO.**

1. Vista el Acta de Sesión Ordinaria Número Seis (06), después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 064-C.O.UNACH: APROBAR** el Acta de Sesión Ordinaria Número Seis (06) de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. Visto el Oficio N° 0189- 2021-UNACH/VPI, de fecha 31 de marzo de 2022, el Vicepresidente de Investigación, propone se designe a la Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga, para asumir la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 01 de abril de 2022, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-C.O.UNACH: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Mg. Lili Díaz Manosalva, como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con fecha 31 de marzo de 2022 y **DESIGNAR** a la Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2022.





3. Visto el Oficio N° 079-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 02 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita que se apruebe el Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-C.O.UNACH: APROBAR** el Plan de Trabajo para ejecutar la Evaluación del Clima Laboral en los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2022.

4. Vista la Carta N° 008-2022-UNACH/SSE, de fecha 01 de marzo de 2022, la Especialista de la Unidad de Monitoreo al Graduado, solicita presenta del Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 067-C.O.UNACH: APROBAR** el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

5. Visto el Informe N° 002-2022-CFTO/UNACH, de fecha 15 de febrero de 2022, se presenta el proyecto del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 y **DEROGAR** la Resolución N° 307-2017-C.O./UNACH, de fecha 04 de julio de 2017, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

6. Vista la Carta N° 033-2022-UNACH/VPI-II, de fecha 11 de marzo de 2022, el Director del Instituto de Investigación – UNACH, solicita opinión sobre el Reglamento del Investigador RENACYT de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento del Investigador RENACYT de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y **DEROGAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2020-UNACH, de fecha 09 de marzo de 2020, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

7. Visto el Oficio N° 013-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 21 de marzo de 2022, el Coordinador General de Admisión, presenta el prospecto para la ejecución de los Procesos de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 070-C.O.UNACH: APROBAR** el Prospecto de los Procesos de Admisión del 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que incluye el Reglamento.

8. Visto el Informe N° 113-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo UNACH, periodo 2022-2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-C.O.UNACH: CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, periodo 2022 y 2024, integrados por los siguientes profesionales: REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Titulares: Lic. Liliana Gonzales Manosalva, Ing. Jaime Salatiel Barboza Fustamante y Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo. Suplentes: Lic. Nancy Sempertegui Sánchez, Ing. Jorge Luis Navarro Díaz y Dr. Napoleón Cubas Irigoín. REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR: Titulares: Abog. Mg. Ingrid Milagros Albán Meléndez – Jefe de Unidad de Recursos Humanos, Abog. Lizardo Rogelio Anaya Portal – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y C.P.C. Edwin Aliz Peña Huamán – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Suplentes: Ing. José Irving Núñez Portilla – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, C.P.C. Cristian Vargas Silva – Jefe de la Unidad Tesorería y Contabilidad y C.P.C. Roberth Vásquez Bustamante – Jefe de la Unidad de Abastecimientos.

9. Visto el Oficio N° 021-2022-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 11 de marzo de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicita que se incluya una disposición final en el Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la Titulación Profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-C.O.UNACH: MODIFICAR** el Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la Titulación Profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 420-2021-UNACH, **INCLUYENDO** la Tercera Disposición Final, redactándose de la siguiente manera: DISPOSICIONES FINALES. TERCERA: En caso de que el cargo de coordinador académico no pueda ser ejercido por los



*Bustamante*

representantes de las Facultades y Escuelas Profesionales que establece el numeral 5.1 del artículo 5° del presente Reglamento, podrá ser asumido por un docente contratado autorizado por el Decano de la Facultad respectiva.



10. Visto el Oficio N° 090-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 14 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la solicitud de descarga horaria lectiva por encarga tura de funciones del Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 073-C.O.UNACH: SOLICITAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando opinión técnica sobre la solicitud de descarga horaria por encargatura de funciones.

11. Visto el Informe Técnico N° 001 – 2022 – UNACH – VPI – CC, de fecha 31 de enero de 2022, el Responsable del Centro de Cómputo, recomienda actualizar el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 y **DEROGAR** la Resolución N° 501 – 2017 – C.O./UNACH de fecha 11 de octubre de 2017, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

12. Visto el Oficio N° 014-2022-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 23 de marzo de 2022, el Coordinador General de Admisión, hace llegar el cronograma de los exámenes de Admisión para el 2022 – I y 2022 – II, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 075-C.O.UNACH: APROBAR** los Cronogramas de los exámenes de Admisión 2022 – I y 2022-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

13. Vistas las solicitudes para conferir grado académico de bachiller, solicitados por egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 076-C.O.UNACH: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a los ex alumnos siguientes: Merly Idrogo Ruiz, Eiver Zulueta Rimarachín, Juan Carlos Lozada Carranza, Wagner Yajairo Llatas Saldaña y Rosita Yane Saucedo Rojas.

14. Visto el Oficio N° 0208- 2022-UNACH/VPI, de fecha 04 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar el Reglamento General de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, debidamente actualizado, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento General de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 y **DEROGAR** la Resolución N° 272-2016-C.O./UNACH, de fecha 11 de julio de 2016, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

15. Visto el Oficio N° 0203- 2022-UNACH/VPI, de fecha 04 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNACH, debidamente actualizado, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 078-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 y **DEROGAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 229-2019-UNACH, de fecha 27 de noviembre de 2019, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

16. Visto el Oficio N° 0203- 2022-UNACH/VPI, de fecha 04 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar el Reglamento de Código de Ética para la Investigación Científica en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debidamente actualizado, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento del Código de Ética para la Investigación Científica en la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 y **DEROGAR** la Resolución N° 552-2016-CO/UNACH, de fecha 09 de noviembre de 2016, a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

17. Visto el Oficio N° 207- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 04 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico solicita la modificación del anexo 4 en lo que corresponde al cronograma de las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a contrato de la UNACH 2022, por haberse obviado la etapa de publicación de postulantes aptos y no aptos, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



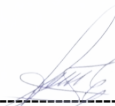
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 080-C.O.UNACH: PRECISAR** el anexo 4 - Cronograma de las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2022-UNACH.

18. Visto el Informe N° 045-2022-UNACH/DGA-URH, de fecha 05 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobar las bases, TDR'S y cronograma para convocatoria CAS por suplencia N° 001-2022 de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 081-C.O.UNACH: APROBAR** las Bases Generales, Términos de Referencia (TDRs) y Cronograma del Proceso de Convocatoria CAS por Suplencia N° 001-2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Siendo las 04:56 pm del 05 de abril del año 2022, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.





  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
Presidente



  
Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Dulio Oседа Gago  
Vicepresidente de Investigación

  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General